



PAGO DE PRÉSTAMO SOLIDARIO

Con saldo a favor

Durante 2024



Tamara declaró ingresos anuales durante 2024 de **\$70.000.000**. Por lo tanto, el tope del 5% de sus ingresos declarados asciende a **\$3.500.000**.

Entre 2020 y 2021, Tamara solicitó los siguientes **Préstamos Solidarios**:



En definitiva, la cuota que corresponde a Tamara, por los préstamos 2020 y 2021, es:

\$600.000
(más reajuste del IPC)



Adicionalmente, Tamara realizó pagos a través del Formulario 50 por **\$50.000**, monto que debe rebajarse del valor a pagar.



También deben descontarse de este monto las retenciones adicionales del **3%** realizadas durante **2024**, las que suman **\$3.000.000**.



De esta forma, al descontar el pago voluntario (**\$50.000**) y las retenciones (**3.000.000**) del valor a pagar (**\$600.000**), se genera un **excedente a favor de Tamara**, de **\$2.450.000**.

\$3.000.000 - \$600.000 + \$50.000 = \$2.450.000

(Todos los montos deben considerar reajuste del IPC)



Tamara puede solicitar este excedente como devolución:



Ingresando la cuenta bancaria al momento de enviar su Declaración de Renta, o bien



Puede abonar ese monto al saldo pendiente del Préstamo 2021.

Excedentes disponibles:

\$2.450.000

Saldo pendiente de los Préstamos:

\$300.000

Corresponde a la cuarta cuota del Préstamo 2021, que debe pagarse en 2026.



En este caso, con sus excedentes, Tamara podrá pagar el total de la deuda correspondiente a los Préstamos Solidarios solicitados y solicitar el **depósito de la diferencia a su favor**.